



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1063 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 18 de abril del 2016

VISTO:

El Oficio N° 006-2017-AECO-FCJE recibido el 12.04.17, Proveído N° 1244-17-FCJE, remitido por el Jefe del AREA ACADEMICA DE ECONOMIA; sobre la propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Suplencia.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 13101-2016-UN/JBG de fecha 08.06.16, se resuelve conceder Licencia sin goce de haber al docente Dr. Washington Zevallos Gámez, desde el 17 de mayo del 2016 mientras dure su designación como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua (R.V.M N° 063-2016-MINEDU);

Que, el Art.º 209º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, establece los requisitos generales para el ejercicio de los docencia, como docente ordinario y contratado;

Que mediante Oficio N° 006-2017-AECO-FCJE, el Jefe del Área Académica de Economía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales alcanza la propuesta de Contrato Directo por Suplencia a partir de la fecha (10.04.17), del Profesional Mgr. Justiniano David Acosta Hinojosa en la Plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, quien el Año Académico 2016 se desempeñó como docente contratado por suplencia en el AECO y demostró capacidad puntualidad y responsabilidad en su desempeño docente. Este requerimiento se sustenta en la conclusión del Proceso de Contrato Directo y el atraso en el avance académico, lo cual perjudica a los estudiantes de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras y del servicio interfacultativo, al encontrarse de licencia sin goce el docente Dr. Washington Zevallos Gámez;

Que, la Autoridad a través del Proveído N° 1244-17-FCJE, dispone que la documentación alcanzada se tratada en Consejo de Facultad;

Que, en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06.04.17, realizada el 12 de abril del 2017, se acuerda proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo en la modalidad de suplencia del Profesional Econ. David Acosta Hinojosa para el Área Académica de Economía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, para el Año Académico 2017;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06.04.17, llevada a cabo el 12 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA, Periodo Académico 2017, para el AREA ACADEMICA DE ECONOMIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales al siguiente Profesional:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	AREA ACADEMICA
Mgr. Justiniano David Acosta Hinojosa	Auxiliar Tiempo Completo	AECO

Por licencia sin goce del Dr. Washington Zevallos Gámez

Artículo 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
 DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
 SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO